

Legislación aplicable

- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Orden SSI/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), aplicable a partir de mayo de 2018.
- Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.
- Reglamento (UE) 536/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 abril de 2014, sobre los ensayos clínicos de medicamentos de uso humano (RUE-ECM).
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 1093/2010, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el S.N.S.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, (RDLOPD).
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (LAP).
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Criterios interpretativos de la Agencia Española de Protección de datos.

Hospital Comarcal de Melilla Comisión Historias Clínicas

Autores:

M^a Concepción Cortés Criado
Ana M^a Palomo Hernández
Juan Antonio Pérez Muñoz
M^a del Pilar Pérez Suárez
M^a Teresa Rull Rodríguez
M^a Antonia Vázquez de la Villa
José Miguel Zayas Moreno

Edita: © Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
Subdirección General de Gestión Económica y Recursos Humanos
Servicio de Recursos Documentales y Apoyo Institucional
Alcalá, 56 - 28014 - Madrid

NIPO 736-19-003-3

DL M 29159-2019

Colección Editorial de Publicaciones del
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria: 2.076

Catálogo General de Publicaciones Oficiales:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

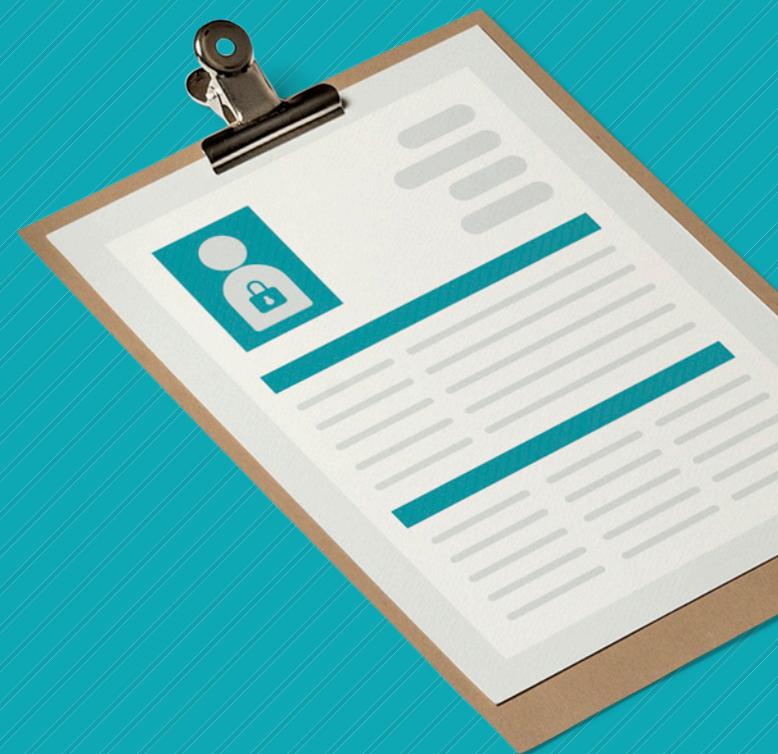
En esta publicación se ha utilizado papel reciclado libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

Diseño: Komuso

Imprime: Namac Comunicación

BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS CLÍNICOS

Guía para profesionales



Los profesionales del Área de Salud de Melilla debemos ser conscientes de nuestra responsabilidad en garantizar el derecho fundamental a la protección de datos relativos a la salud.

El tratamiento de estos datos exige la garantía reforzada según el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril 2016, aplicable desde 25 mayo 2018.

Deber de secreto

Todo el personal que tiene acceso a la Historia Clínica para la consulta asistencial (personal sanitario, residentes y estudiantes), para fines administrativos (personal administrativo, de gestión) o para su transporte (celadores) están obligados a preservar la confidencialidad sobre los datos del paciente y guardar el secreto profesional de la información a la que pueden acceder para el ejercicio de sus funciones.

Delegado de Protección de Datos del INGESA:

Para cualquier consulta, asesoramiento o nuevo tratamiento sobre datos personales dirigirse a:

dpdingesa@ingesa.msrebs.es

Gestión de incidentes de seguridad:

Ante cualquier violación de la seguridad de los datos personales comunique INMEDIATAMENTE al Centro de Soporte a Usuarios (CSU):

emelilla.externo@ingesa.msrebs.es
o llamando al 699

Recomendaciones a Profesionales

- 1 **Salvaguardar la confidencialidad de acceso no compartiendo las claves con otras personas.** 
- 2 **Acceder a la información siempre queda registrado.** 
- 3 **No comentar información clínica en pasillos, cafeterías o cualquier sitio público.** 
- 4 **No facilitar información telefónicamente.** 
- 5 **Evitar informar a terceros no autorizados, salvo consentimiento expreso del paciente o que exista justificación lícita y siempre en lugares adecuados.** 
- 6 **Destruir por completo los documentos con datos del paciente que no sean de utilidad por las vías adecuadas. (NO UTILIZAR LAS PAPELERAS)** 
- 7 **No intercambiar datos con otros centros si no están debidamente protegidos.** 
- 8 **No crear ficheros por su cuenta, consultar siempre con el departamento de informática y con el Delegado de Protección de Datos del INGESA.** 
- 9 **Realizar los traslados de documentación confidencial por personal autorizado debidamente protegidos.** 
- 10 **Custodiar y vigilar todas las dependencias que contengan información en cualquier tipo de soporte.** 
- 11 **Utilizar el sistema de traductores oficiales para tratar la información a pacientes extranjeros.** 

1. Presencial a través de **centralita:**
Externo **952670000**
Interno: **tecla 9**

2. Interpretación telefónica (**Dualia**)
Desde fijos o móviles **946562562**
Teléfono de información **943715670**
Pack Dualia **9025**